

**ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR**

---

DECRETO N° 19

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR,

CONSIDERANDO:

- I.- Que el día 20 de septiembre de 2019, fue suscrito el Convenio Marco para el Establecimiento del Mecanismo de Cooperación Bilateral para la Ejecución de los Proyectos de Asistencia Económica y Técnica entre el Gobierno de la República Popular China y el Gobierno de la República de El Salvador; y la Adenda al mismo, aprobada mediante Canje de Notas de fecha 22 de diciembre de 2020.
- II.- Que el Convenio y su Adenda, al que se refiere el Considerando anterior, no contiene ninguna Disposición contraria a la Constitución, siendo procedente su ratificación.

POR TANTO,

en uso de sus facultades Constitucionales y a iniciativa del Presidente de la República, por medio de la Ministra de Relaciones Exteriores.

DECRETA:

Art. 1.- Ratifícase en todas sus partes el Convenio Marco para el Establecimiento del Mecanismo de Cooperación Bilateral para la Ejecución de los Proyectos de Asistencia Económica y Técnica entre el Gobierno de la República Popular China y el Gobierno de la República de El Salvador, conformado por nueve secciones, el cual tiene como objetivo fortalecer la coordinación y cooperación entre ambas partes, negociar y acordar conjuntamente los Proyectos de Asistencia Económica y Técnica del Gobierno chino al Gobierno salvadoreño; y la Adenda al mismo, aprobada mediante Canje de Notas de fecha 22 de diciembre de 2020; aprobados por el Órgano Ejecutivo, mediante Acuerdo N° 890/2021, del 18 de mayo del 2021.

Art. 2.- El presente Decreto entrara en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

ERNESTO ALFREDO CASTRO ALDANA,  
PRESIDENTE.

SUECY BEVERLEY CALLEJAS ESTRADA,  
PRIMERA VICEPRESIDENTA.

RODRIGO JAVIER AYALA CLAROS,  
SEGUNDO VICEPRESIDENTE.

GUILLERMO ANTONIO GALLEGOS NAVARRETE,  
TERCER VICEPRESIDENTE.

ELISA MARCELA ROSALES RAMÍREZ,  
PRIMERA SECRETARIA.

NUMAN POMPILIO SALGADO GARCÍA,  
SEGUNDO SECRETARIO.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA - REPÚBLICA DE EL SALVADOR**

JOSÉ SERAFÍN ORANTES RODRÍGUEZ,  
TERCER SECRETARIO.

REINALDO ALCIDES CARBALLO CARBALLO,  
CUARTO SECRETARIO.

CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los dieciocho días del mes de mayo de dos mil veintiuno.

PUBLÍQUESE,

Nayib Armando Bukele Ortez,  
Presidente de la República.

Juana Alexandra Hill Tinoco,  
Ministra de Relaciones Exteriores.

D. O. N° 93  
Tomo N° 431  
Fecha: 18 de mayo de 2021

CM/adar  
20-05-2021

**DISPOSICIÓN RELACIONADA:****DISPOSICIONES ESPECIALES PARA LA APROBACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE ASISTENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA BIBLIOTECA NACIONAL DE EL SALVADOR**

D. L. N° 249, 21 DE DICIEMBRE DE 2021;

D. O. N° 244, T. 433, 22 DE DICIEMBRE DE 2021.

ADAR  
19-01-2022